



4211000

Bogotá D.C.

Doctora

NATALIA MOGOLLON GARCIA

SUBDIRECTORA DE RENOVACIÓN URBANA Y DESARROLLO

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP

Dirección Electrónica: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO "COMITÉ DISTRITAL DE PLANES PARCIALES"

Referenciado: 1-2024-48876,1-2024-47194 radicados de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Respetada Doctora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el día 10-12-2024 recibió correo electrónico con el radicado 1-2024-48876 sobre el asunto en referencia, y en lo atinente al proyecto de decreto en el cual *"Por medio del cual se conforma el Comité Distrital de Planes Parciales y se dictan otras disposiciones"*, esta Dirección se pronuncia en los siguientes términos:

Es preciso anotar que a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional le compete *"emitir conceptos técnicos sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹, con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.*

Así, del análisis de los documentos aportados, se considera que en el proyecto de decreto para la conformación del *Comité Distrital de Planes Parciales*, la Secretaría Distrital de Planeación tuvo en cuenta las observaciones del Radicado No. 2-2024-30086 del 15/10/2024 de la Secretaría General, realizó los ajustes correspondientes y socializó el proyecto de decreto al Comité Distrital de Renovación Urbana (Acta No 3 de 2024) y al Comité Técnico De Planes Parciales de Desarrollo (Acta No. 11 de 2024) .

Expuesto lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la conformación del comité y por lo tanto emite **CONCEPTO POSITIVO** a este propósito, dispuesto en el proyecto de decreto

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021.

² Artículo 7º del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8º del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



"Por medio del cual se conforma el Comité Distrital de Planes Parciales y se dictan otras disposiciones" revisado con el radicado 1-2024-48876 del 10 de diciembre de 2024, sin perjuicio de las modificaciones, requerimientos o ajustes que estime la Secretaría Jurídica Distrital para su trámite, en el marco de sus competencias.

Cordialmente,

SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: ALEXANDER GUERRERO VERJEL – CONTRATISTA – DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Revisó: SANDRA PATRICIA ROJAS REYES – PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DIRECCIÓN DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO – DIRECTOR DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL